



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1718-2019/MPS.

Sullana, 27 de diciembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 2599-2019/MPS-GAyF-SG.RRHH recepcionado con fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese de funciones por límite de edad de la Obrera Municipal Wilma Nole Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (60) años de edad", salvo pacto en contrario;

Que, la Servidora Municipal Wilma Nole Navarro, es Obrera Municipal Permanente inmersa en el Decreto Legislativo N° 728 y de acuerdo a la información registrada en su base de datos de la Subgerencia de Recursos Humanos y en su Legajo Personal, se puede comprobar que el día 01 de Enero cumplirá 70 años de edad;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento resolutorio de Cese de la Servidora Municipal Wilma Nole Navarro, precisando que dicha servidora deberá laborar hasta el día Lunes 01 de Enero del 2020.

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 01 de Enero del 2020 de la Servidora Obrera Municipal **WILMA NOLE NAVARRO**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde a la servidora.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
GM
GAJ
SGRRHH.
Otros
/mnl